



AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la Sesión Ordinaria de PLENO de fecha 25/09/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la reunión:

ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Concejales:

D<sup>a</sup>. ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO

D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

D<sup>a</sup>. ROSALÍA GIRÓN OVIEDO

D<sup>a</sup> ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BENITEZ ROMÁN

D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ

Secretaria General:

D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron en el Salón de usos múltiples los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 26 de junio del 2025, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 9:33 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:


#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

##### **1. Aprobación si procede, de las Actas de las sesiones anteriores de fecha 13 y 27 de marzo**

-Sesión Extraordinaria de Pleno 13 de marzo de 2025

-Sesión Ordinaria de Pleno 27 de marzo de 2025

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y	Fecha	16/12/2025 12:19:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y</a>	Página	1/4





## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Se considera que se ha realizado la tramitación legalmente establecida, se adopta por 7 votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> TAMARA LOZANO MUÑOZ, D<sup>a</sup> ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN, D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D<sup>a</sup>.ROSALÍA GIRÓN OVIEDOD,D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y 3 abstenciones por D<sup>a</sup> ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN, D. MANUEL LOZANO FERNÁNDEZ ,D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BENITEZ ROMÁN.

### 2. Urgencias.

No se comenta ningún asunto de urgencia.

## II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 3. Dación a cuenta de las resoluciones de Alcaldía y Concejales Delegados.

Se da cuenta a la Corporación.

### 4. Dación de cuenta de los informes referidos a la liquidación del ejercicio 2024.

Se da cuenta a la Corporación.

### 5. Ruegos.


No hay ruegos.

### 6. Preguntas

D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón realiza una referencia a la liquidación, mostrando su desacuerdo respecto a la falta de transparencia de la misma, preguntando lo siguiente: ¿Si el remanente de Tesorería ajustado para gastos generales es de 4.228.000 euros, es decir, es la cantidad que queda disponible después de pagar todos los gastos e inversiones del ejercicio 2024, por qué no se destinan a amortizar deudas o mejorar los servicios públicos? Este remanente, también existía en el ejercicio 2023 y tampoco se destino eso, ¿a qué se debe esa parálisis?. Además, D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón también incide en qué existen pagos sin aplicar de los cuales se desconoce a qué partida presupuestaria van destinados. ¿Qué garantía hay de que esos pagos están justificados y bien fiscalizados?

D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz, interviene diciendo que el resultado de la liquidación del presupuesto 2024 ha sido un presupuesto positivo por importe 149.025,52 euros y que respecto a la falta de transparencia, esta falta de transparencia no es posible ya que todos los datos contables entran en una plataforma del Ministerio de Hacienda, teniendo solo acceso la

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y	Fecha	16/12/2025 12:19:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y</a>	Página	2/4





AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la Sesión Ordinaria de PLENO de fecha 25/09/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Secretaría-Interventora. Además, D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz incide en que no se puede hablar de falta de transparencia porque dentro del expediente de la liquidación de ingresos, aparece el estado de ingresos y gastos del Ayuntamiento. Respecto a la liquidación del año 2024, se puede comprobar que se cumple la estabilidad presupuestaria.

D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón, añade que no se cumple la regla de gasto.

D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz hace referencia a la regla de gasto diciendo que ha estado suspendida desde la época del COVID hasta la actualidad; la regla de gasto es un criterio variable que cada año el Gobierno va modificando por lo que el Ayuntamiento de Espera cumple con la regla de gasto de la siguiente forma: sometiendo todo a Plataformas de Contratación del Estado (contratos mayores) y reduciendo todos aquellos contratos que sean innecesarios, por ello, el Ayuntamiento, ha reducido el gasto conforme a los ingresos.

D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz formula la siguiente pregunta a D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón: Si usted habla de que no se cumple con la regla de gasto, que significa que los ingresos son mucho más inferiores a los gastos que tiene el Ayuntamiento, si estamos discutiendo que tenemos impuestos abusivos, ¿cómo hablamos de qué estamos incumpliendo eso?

D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón pregunta que si se pretende cubrir los gastos del Ayuntamiento únicamente con la subida de impuestos, preguntándole D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz a ella, qué si conoce las fuentes de financiación de un Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz comenta que el grupo socialista habla de deuda viva, exponiendo D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz que el Ayuntamiento de Espera está al corriente de pago para ello se acogió en el año 2017 a un Fondo ICO para pagar todo lo que existía.

D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz hace referencia a que se menciona un remanente de Tesorería 4.265.201,70 euros, negando D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón ese dato ya que dice ser 4.228.000 euros, insistiendo D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz en que dicho Remanente Líquido de Tesorería, es de 4.265.201,70 ya que esta cantidad es la que aparece en la liquidación de 2024.

D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz añade que en la liquidación 2024 también se habla de los fondos líquidos existentes a finales del año 2024, siendo la cifra de 802.501,38 euros ; con respecto a los datos de la liquidación, que D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz reconoce que no aparecen pero que

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y	Fecha	16/12/2025 12:19:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y</a>	Página	3/4





AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la Sesión Ordinaria de PLENO de fecha 25/09/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

le gustaría que se tuvieran en cuenta que en el año 2022, el periodo medio de pago que existía era de 656 días, siendo actualmente de 8,50 días.

D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón pregunta si el Ayuntamiento tiene en sus cuentas 4.228.000 euros, respondiendo D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz que la cantidad que hay, es de 1.222.000 euros.

D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón afirma que el Ayuntamiento ha realizado pagos que son imposibles de aplicar a ninguna partida presupuestaria.

D<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz aclara que si existieran pagos pendientes de aplicar, no se podría hablar del periodo medio de pago de 8,50 días.

D<sup>a</sup> Zara Rodríguez Campón interviene dirigiendose a D. Francisco Manuel Mena Macías diciendo que el vecino de la casa de Calle Azofaifa nº1 solicito que se quitara un cableado que pasaba por su fachada y para el cual no existía permiso; el grupo socialista añade que pregunto de quien era competencia ese cable, siendo del alumbrado municipal.

D. Francisco Manuel Mena Macías añade que desconocía la naturaleza de ese cable, pero que ya que conoce que es municipal, lo retirará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 10:02 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA  
FDO. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL  
D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y	Fecha	16/12/2025 12:19:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJJPYLH4TQZA5CH2Q4Y</a>	Página	4/4

